



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 DIC 1997

Expte. Nº 17.027/97 - Ref. 2/97

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita se desafecte una Beca de Comedor y se otorgue una Beca de Estudio al alumno Miguel Angel Tolaba; y atento a lo informado por la DIRECCION DE CONTABILIDAD y lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Desafectar al Sr. Miguel Angel TOLABA, D.N.I. Nº 23.202.892, L.U. Nº 200.661, alumno de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, de media Beca de Comedor otorgada por resolución rectoral Nº 209-97 y concederle una Beca de Estudio, a partir del 1º de Agosto y hasta el 30 de setiembre de 1997.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 5.1.3. - BECAS, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías General, de Bienestar Universitario, del Consejo Superior, Administrativa, Departamento de Becas, Dirección General de Administración, Tesorería General, Comisión de Becas y Sr. Tolaba. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 665 - 97